



FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTA
NIT 900.888.618-7
CALLE 27B #29A-20
Tel: (605) 3
Soledad - Colombia
funipasoc@gmail.com



Factura electronica de venta
No. FI 1195

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE		
NIT	890.115.982-1	Teléfono	(605) 8791216
Dirección	CRA 7 No. 5-10	Ciudad	Sabanagrande - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/05/2026, 21:39
Expedición	19/05/2026, 21:39
Vencimiento	19/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DE LAS MADRES.	1.00	75,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Setenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 75,000,000.00

Observaciones:

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 080108977301 del Banco BANCOOMEVA

Total Bruto	75,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	75,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sliigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sliigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096672571 aprobado en 20250805 prefijo FI desde el número 1100 al 1199 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: cbf172c7305289f0de4808b2998b64044f1f9f5d42f3542fff193cc8cde7b5d0e21112365016442d5b94500fa8393b86



BANCO COOMEVA S.A.

CERTIFICA QUE

El cliente **FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPA con NIT 900888618** actualmente tiene vínculos financieros con nuestra entidad, es titular de la cuenta de ahorros No. **080108977301** la cual se encuentra en estado ACTIVA y libre de embargo. Y con un saldo a la fecha de \$6.952.000 (Seis millones novecientos cincuenta y dos mil pesos).

Se expide la presente certificación, por solicitud directa del interesado sin tachones, enmendaduras ni espacios en blanco, el día 15 del mes de Mayo del año 2026.

Atentamente,

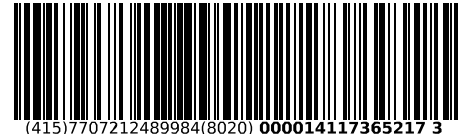
FIRMA AUTORIZADA

Subgerente Oficina Norte
Banco Coomeva S.A.

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO FUNIPASOC

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNIPASOC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 B 29 A 20

42. Correo electrónico

funipasoc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 2 4 9 8 0 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 9 1 4

Actividad secundaria

48. Código

0 1 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código

8 5 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

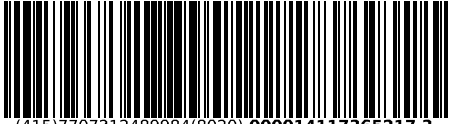
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO ESCUDERO GUSTAVO RAFAEL

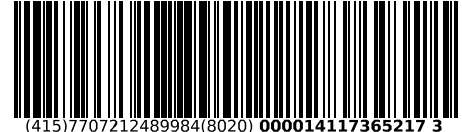
985. Cargo Gestor III

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 8 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141173652173			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117365217 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 8 8 6 1 8		7		Impuestos de Barranquilla		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 1 0 4 2 4 4 9 0 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ACOSTA		105. Segundo apellido FERREIRA		106. Primer nombre LAURA		107. Otros nombres ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 8 0 0 1 2 2 3 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ACOSTA		105. Segundo apellido FLOREZ		106. Primer nombre HEIDY		107. Otros nombres JOHANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

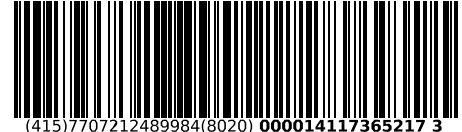
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 0 0 1 2 2 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ACOSTA	116. Segundo apellido FLOREZ	117. Primer nombre HEIDY	118. Otros nombres JOHANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 5 0 8 1 8 0 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FLOREZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres RAFAEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 8 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 0	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 7 9 9 3 6 5 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VILLA	116. Segundo apellido TERNERA	117. Primer nombre KATERINE	118. Otros nombres ISABEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 6 9 1 0 5 9 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FLOREZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ESTHER	118. Otros nombres MARIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 8 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 0	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 7 4 5 5 5 7 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CELIN	116. Segundo apellido CERVANTES	117. Primer nombre NURIS	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 8 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 0	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

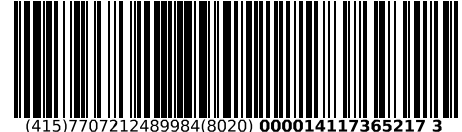
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 0 0 1 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PAREJO	116. Segundo apellido MANJARRES	117. Primer nombre NECTALINA	118. Otros nombres JUDITH	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 8 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 2	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 4 9 8 0 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FONTALVO	116. Segundo apellido CHARRIS	117. Primer nombre FABIAN	118. Otros nombres ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 8 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 2	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 0 2 3 6 2 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BUENO	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 8 2 7 3 0 3 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido MONSALVE	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 0 8 2 1 2 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CUEVAS	116. Segundo apellido BUENO	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres ALONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 6 5 4 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUENO	116. Segundo apellido JORDAN	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 2 1 9 5 5 0 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido VILLAMIZAR	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 3 9 6 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROSANIA	116. Segundo apellido MEDRANO	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	

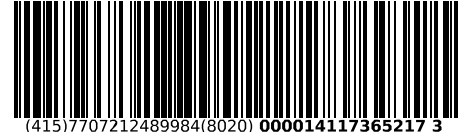
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 0 2 3 5 9 5 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUENO	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 4 1 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 2 4 4 9 0 7 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACOSTA	116. Segundo apellido FERREIRA	117. Primer nombre LAURA	118. Otros nombres ANGELICA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

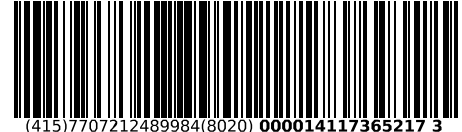
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 0 0 1 3 1 8 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ACOSTA	116. Segundo apellido FLOREZ	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres MAURICIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173652173



(415)7707212489984(8020) 000014117365217 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 6 1 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 3 7 3 6 6 7 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 6 5 4 8 1 T
	128. Primer apellido SILVERA	129. Segundo apellido BUZON	130. Primer nombre HUBERTO	131. Otros nombres RAFAEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 8 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260079262	REFERENCIA DE PAGO: 20260235319	
FECHA DE PAGO: 19/05/2026	BASE GRAVABLE: 78947368	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	CEDULA O NIT: 900888618	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	Nº DE CONTRATO: SG-CD-CA-007-2026	FECHA SUSCRIPCION: 11/05/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDELA UNIVERSITARIA	\$ 1.421.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 789.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 1.342.000
Total a Pagar	\$ 3.552.000

CONTRIBUYENTE	19/05/2026
	20260235319

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260235319

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	CEDULA O NIT: 900888618	
FECHA LIQUIDACIÓN: 19/05/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260079262	TOTAL: \$ 3.552.000

BANCO

20260235319

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	CEDULA O NIT: 900888618	
FECHA LIQUIDACIÓN: 19/05/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260079262	TOTAL: \$ 3.552.000

Barranquilla, mayo de 2026

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A
LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

CERTIFICO

Que la FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO FUNIPASOC con Nit. 900.888.618-7 ha cumplido durante 6 meses anteriores de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del sistema de seguridad social a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgo laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal: ☒ Tarjeta
Representante
Proponente Persona Natural



HUBERTO SILVERA BUZON
REVISOR FISCAL
T.P. 65481-T

*Dirección: Calle 27B 29^a-20
Soledad-Atlántico
Teléfono: 3012498011- 3013447783
Email: funipasoc@gmail.com*

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4205090646707909

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HUBERTO RAFAEL SILVERA BUZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3736672 de PALMAR DE VARELA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 65481-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

65481-T

HUBERTO RAFAEL
SILVERA BUZON
C.C. 3736672
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283917 73290



Identificación Pública S.A. 180942-0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.736.672**
SILVERA BUZON

APELLIDOS **HUBERTO RAFAEL**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

HOJA DE VIDA 02-702-1



FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1961**

PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)

ESTATURA **1.69** PESO **70.2** SEXO **M**

09-DIC-1979 PALMAR DE VARELA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL BANCHEZ TORRES



A-0302800-00357117-M-0003736672-20120121 0029010614A 1 36511279



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SG-CD-CA-007-2026

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO

FUNDACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO – FUNIPASOC

Convenio: Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026

Entidad Contratante: Municipio de Sabanagrande – Atlántico

Entidad Ejecutora: Fundación Integral y Participativo por el Bienestar Social y Comunitario – FUNIPASOC

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DE LAS MADRES”.

Plazo de ejecución: Diez (10) días

Valor total del convenio: SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.947.368)

Aporte del Municipio: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)

Aporte de la ESAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.947.368)

DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



Supervisor del convenio: Secretaría de Planeación o quien haga sus veces.

La Fundación Integral y Participativo por el Bienestar Social y Comunitario – FUNIPASOC, en su condición de entidad sin ánimo de lucro comprometida con el desarrollo social y la equidad, suscribió con el Municipio de Sabanagrande el Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026. El objeto central de esta alianza estratégica consistió en aunar esfuerzos para desarrollar acciones integrales dirigidas a las madres cabeza de hogar del municipio, especialmente aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad social y económica, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales orientadas a garantizar el bienestar general y fortalecer las políticas de inclusión social a nivel territorial.

Para nuestra Fundación, la ejecución de este convenio representó una respuesta oportuna y necesaria ante la urgencia de generar espacios de reconocimiento, participación e integración comunitaria para las madres cabeza de hogar de Sabanagrande. Desde nuestra perspectiva técnica y social, reconocemos en este sector poblacional a un pilar fundamental para el sostenimiento y la estabilidad de los hogares, el cual asume diariamente triples jornadas que involucran responsabilidades familiares, económicas y de cuidado social. Por ello, FUNIPASOC diseñó e implementó una intervención con un enfoque de género crítico, entendiendo que las jefaturas femeninas en entornos vulnerables enfrentan barreras estructurales e interseccionales que limitan su acceso a oportunidades de bienestar. Así, nuestra gestión no se limitó a una asistencia básica, sino que actuó como un agente dinamizador para mitigar los efectos de la feminización de la pobreza y promover la salud mental y la resiliencia comunitaria.

En este sentido, en consonancia con la visión de la administración municipal, identificamos la importancia de implementar estrategias de apoyo integral que permitieran fortalecer el bienestar emocional, social y comunitario de esta población.

Esto se materializó promoviendo escenarios de inclusión, recreación y reconocimiento en el marco de la Fiesta Cultural de las Madres, actividad tradicional orientada a exaltar su papel dentro del entorno familiar y social. Como entidad ejecutora, orientamos esta festividad para que, lejos de ser un evento meramente lúdico, se consolidara como una plataforma de dignificación, visibilización y cohesión social, donde legitimamos el rol de la mujer cuidadora y facilitamos la construcción de redes de apoyo mutuo indispensables para el capital social del municipio.

La fundamentación jurídica que amparó nuestro actuar se desarrolló conforme a los principios de coordinación, colaboración y participación establecidos en la Constitución Política de Colombia, particularmente en lo dispuesto en el artículo 311, sobre la finalidad social de los municipios, así como en el artículo 43 superior, que mandata un apoyo especial del Estado a la mujer cabeza de familia. Asimismo, alineamos nuestra metodología con los compromisos internacionales del bloque de constitucionalidad y el marco de la sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. La suscripción del convenio se sustentó legítimamente en las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, normas que permiten a las entidades estatales asociarse con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Bajo esta lógica de gobernanza colaborativa, FUNIPASOC puso a disposición del municipio su idoneidad, especialidad técnica y flexibilidad operativa para lograr una inmersión comunitaria más profunda, garantizando una optimización del gasto público social.

Bajo este marco normativo y administrativo, nuestra Fundación adelantó acciones articuladas con el Municipio de Sabanagrande, aportando de manera integral nuestra capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para la ejecución de las actividades previstas, garantizando la adecuada organización y desarrollo de las jornadas programadas.

La ejecución contractual por parte de FUNIPASOC contempló el diseño y desarrollo de actividades culturales, recreativas, sociales y comunitarias orientadas a fortalecer la integración de las madres cabeza de hogar, promover espacios de participación ciudadana y generar ambientes de reconocimiento y bienestar para las beneficiarias. Así mismo, buscamos fortalecer el tejido social mediante actividades que incentivarán la convivencia, la inclusión y el sentido de pertenencia comunitaria.

Durante la etapa de planeación, realizamos procesos de rigurosa coordinación institucional con la administración municipal, definiendo cronogramas, metodologías de trabajo, mecanismos de convocatoria y estrategias logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Este proceso de planeación estratégica liderado por nuestro equipo permitió mitigar riesgos operativos, asegurar la optimización de los tiempos de ejecución y alinear los esfuerzos logísticos con las realidades socioculturales de las beneficiarias.

De igual manera, adelantamos acciones de identificación y convocatoria de la población beneficiaria, priorizando madres cabeza de hogar pertenecientes a sectores vulnerables del municipio, garantizando criterios de participación, inclusión y equidad en el acceso a las actividades desarrolladas. Nuestra Fundación aplicó la focalización socioeconómica como un principio de justicia distributiva, asegurando que el impacto del convenio llegara prioritariamente a los hogares con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Para asegurar el éxito de la intervención, FUNIPASOC dispuso de talento humano altamente capacitado, personal operativo, recursos técnicos, elementos logísticos y capacidad administrativa suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del convenio. Nuestra ejecución se rigió bajo estrictos criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad administrativa y la correcta destinación de los recursos públicos asignados.

Las actividades ejecutadas por nuestra entidad permitieron generar espacios de integración comunitaria y fortalecimiento emocional para las beneficiarias, promoviendo escenarios de reconocimiento social y participación activa de las madres cabeza de hogar dentro de las dinámicas culturales y comunitarias del municipio. Los resultados tangibles que presentamos en este documento demuestran que nuestra gestión logró impactar positivamente el bienestar de las madres, generando un efecto dominó que beneficia directamente el entorno de sus hijos y dependientes, consolidando entornos familiares más seguros.

Adicionalmente, la ejecución de este convenio nos permitió contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales de atención a población vulnerable del municipio, consolidando procesos de articulación entre la administración local, nuestra organización social y la comunidad en general, lo cual permitió ampliar el alcance de las actividades y maximizar el impacto social generado.

Es importante resaltar que el desarrollo de las actividades se llevó a cabo por parte de FUNIPASOC en condiciones organizativas y logísticas óptimas, garantizando la seguridad, el bienestar y la participación activa de las asistentes. Para ello, implementamos mecanismos internos de seguimiento y supervisión permanente que nos permitieron verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.

Así mismo, durante toda la ejecución contractual mantuvimos una articulación constante y fluida con la supervisión designada por el Municipio de Sabanagrande, atendiendo las directrices impartidas y presentando de manera oportuna los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para evidenciar el avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas. Esta sinergia institucional operó bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, asegurando la trazabilidad de cada uno de los recursos invertidos.

La adecuada ejecución de los recursos por parte de nuestra Fundación permitió garantizar el cumplimiento del 100% de las metas planteadas, destinando la inversión exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, bajo estrictos criterios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

Nuestra Fundación elabora el presente informe con el propósito de presentar de manera detallada, organizada y sustentada el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones adquiridas por nuestra parte, los resultados obtenidos, el impacto social generado y la correcta ejecución financiera de los recursos asignados.

De igual manera, mediante este documento, FUNIPASOC busca dejar constancia documental y técnica de las acciones implementadas, los mecanismos de seguimiento aplicados y los resultados alcanzados, constituyéndose en un soporte integral del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y de la gestión social adelantada por nuestra Fundación en articulación con el Municipio de Sabanagrande.

1. OBJETIVO DEL INFORME

El Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026, suscrito entre el Municipio de Sabanagrande y nuestra Fundación, establece textualmente en su Cláusula Primera que su objeto consiste en: **“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con una ESAL para el apoyo integral a la población vulnerable de las madres cabeza de hogar del municipio de Sabanagrande en el marco de la Fiesta Cultural de las Madres”**.

Para efectos de una rendición de cuentas transparente y con alto rigor metodológico, desde FUNIPASOC desglosamos y sustentamos dicho objeto bajo tres dimensiones fundamentales:

A) Dimensión Administrativa y Operativa: La Concurrencia de Esfuerzos

La ejecución de este objeto contractual no se estructuró como una simple prestación de servicios o un contrato de suministro unilateral. Por el contrario, se configuró bajo la modalidad de asociación estratégica y gobernanza colaborativa, amparada en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Aporte Municipal: El Municipio de Sabanagrande aportó el direccionamiento institucional, el respaldo de la política pública local y un rubro económico de setenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$75.000.000).

Aporte de FUNIPASOC: Como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), nuestra Fundación cofinanció el proyecto con un aporte mínimo de tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$3.947.368), superando el umbral normativo y asumiendo con plena autonomía técnica y administrativa la planeación, mitigación de riesgos logísticos, y la entera responsabilidad operativa del programa, sin subordinación laboral alguna.

B) Dimensión Técnica y Metodológica: El Apoyo Integral

El objeto mandata que el apoyo a la población no debe ser fragmentario, sino integral. En consecuencia, FUNIPASOC diseñó una metodología de intervención que superó el asistencialismo e impactó positivamente en múltiples dimensiones de las beneficiarias:

- **Fortalecimiento Emocional y Salud Mental:** Implementación de espacios enfocados en el bienestar psicoemocional, el autocuidado y la dignificación del rol de la mujer cuidadora, contrarrestando las cargas psicológicas derivadas de la jefatura monoparental en contextos vulnerables.
- **Inclusión Social y Promoción de Derechos:** Generación de escenarios de participación comunitaria que incentivaron la convivencia, la equidad, el

sentido de pertenencia y la construcción de capital social (redes de apoyo mutuo).

- **Soporte Logístico Especializado:** Despliegue de talento humano idóneo, materiales, montajes y medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar que las madres disfrutaran de las jornadas en condiciones óptimas de orden, protección y dignidad.

C) Dimensión Sociocultural: El Contexto de la Fiesta Cultural de las Madres

El marco operativo seleccionado para materializar el objeto fue la tradicional Fiesta Cultural de las Madres. Lejos de ser abordada como una festividad meramente recreativa, nuestra Fundación transformó esta plataforma en un escenario de visibilización y reconocimiento político-social. La cultura sirvió como el vehículo idóneo para: Reivindicar y exaltar públicamente las triples jornadas (laborales, familiares y de cuidado comunitario) que las madres cabeza de hogar asumen diariamente y focalizar de manera distributiva el impacto en los sectores socioeconómicos del municipio con mayores Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), priorizando con enfoque diferencial a las madres bajo condiciones severas de vulnerabilidad social y económica.

Desde la perspectiva técnica de FUNIPASOC, la necesidad de ejecutar este objeto contractual se fundamenta en sólidos argumentos de orden legal, constitucional y de impacto social transformador:

La unificación de esfuerzos entre el Municipio y nuestra Fundación responde directamente al mandato del Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia, el cual impone al Estado la obligación de brindar un apoyo especial a la mujer cabeza de familia. De igual manera, se alinea con el Artículo 311 de la Carta Magna, que delega en las entidades territoriales la gestión del mejoramiento social y de la

calidad de vida de sus habitantes , integrando los principios de coordinación y colaboración administrativa consagrados en el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Las jefaturas femeninas en hogares vulnerables se enfrentan a barreras estructurales severas (falta de tiempo propio, brechas económicas y aislamiento social). Al enfocar el objeto del convenio en el bienestar integral de la madre, FUNIPASOC generó un efecto multiplicador o "efecto dominó": estabilizar el entorno psicoemocional y social de una madre cabeza de hogar se traduce de forma inmediata en la consolidación de entornos familiares más estables, seguros y protectores para sus hijos y dependientes.

La ejecución del objeto se realizó bajo estrictos criterios de austeridad, optimización presupuestal y transparencia activa. El cumplimiento exhaustivo de los requisitos (presentación de informes técnicos, evidencias y cuentas de cobro auditadas) demuestra que la alianza con una ESAL de reconocida idoneidad como la nuestra dota al Estado de una flexibilidad operativa y una cercanía comunitaria que maximiza el impacto social por cada peso público invertido en el territorio.

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la etapa inicial de ejecución, nuestra Fundación lideró las jornadas de planeación estratégica y articulación institucional en estrecha coordinación con la supervisión designada por el Municipio de Sabanagrande. Este proceso preliminar se estructuró bajo el principio de coordinación administrativa consagrado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 , con el firme propósito de mitigar riesgos operativos, blindar la ejecución presupuestal y garantizar el cumplimiento riguroso del objeto contractual.

En esta fase, FUNIPASOC desplegó mesas técnicas orientadas a la sincronización de metodologías de trabajo con las diversas dependencias de la administración municipal. De igual manera, diseñamos de forma concertada el cronograma

cronológico y el plan operativo integral, asegurando que las actividades lúdicas y culturales respondieran a las realidades socioculturales de las beneficiarias.

Este despliegue de ingeniería logística contempló la asignación científica de perfiles profesionales para el talento humano, la distribución eficiente de recursos técnicos y la estructuración de planes de contingencia y seguridad. Gracias a esta robusta etapa de planeación, nuestra Fundación logró establecer una matriz de convocatoria comunitaria con enfoque diferencial, asegurando una línea base de identificación poblacional que garantizó una ejecución organizada, transparente y blindada contra improvisaciones operativas.

- **Convocatoria e Identificación de Beneficiarias**

Como entidad ejecutora experta en el trabajo comunitario, FUNIPASOC diseñó e implementó una estrategia multicanal de convocatoria pública y focalización socioeconómica dirigida a las madres cabeza de hogar del municipio. Orientamos nuestras acciones bajo el principio de justicia distributiva, priorizando la inclusión de mujeres en condiciones extremas de vulnerabilidad social y económica que registran los mayores Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el territorio.

Para maximizar el alcance institucional y romper barreras geográficas y de comunicación, desplegamos un plan integral de difusión comunitaria que abarcó desde perifoneo estratégico en sectores de difícil acceso, hasta el uso de herramientas comunicativas digitales e invitaciones personalizadas. Esta labor en territorio se vio potenciada por una articulación directa con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes sociales locales, lo que permitió legitimar el proceso ante la comunidad y asegurar un acceso equitativo y transparente.

La aplicación rigurosa de estos enfoques diferenciales y de equidad no solo garantizó una masiva concurrencia en las jornadas, sino que validó la democratización del acceso a los recursos públicos invertidos, asegurando que el

beneficio social impactara de manera real en los núcleos familiares monoparentales que mayor protección estatal requerían.

- **Desarrollo de Actividades Culturales y Recreativas**

El núcleo operativo del convenio se materializó de forma exitosa en el marco de la Fiesta Cultural de las Madres. Nuestra Fundación estructuró las jornadas bajo una metodología de intervención social que superó el carácter meramente festivo, transformando el espacio en una plataforma de dignificación, inclusión y fortalecimiento psicoemocional para las madres cabeza de hogar de Sabanagrande.

FUNIPASOC ejecutó una nutrida agenda que combinó presentaciones folclóricas, dinámicas de integración y espacios lúdicos diseñados específicamente para mitigar los factores de estrés crónico y aislamiento social asociados a las triples jornadas que asumen estas jefas de hogar. Las jornadas sirvieron además como un escenario de reconocimiento político-social y promoción de derechos, donde se exaltó públicamente el rol de la mujer como pilar fundamental de la cohesión familiar y el desarrollo comunitario.

Durante los eventos, garantizamos la entrega organizada de apoyos y una atención integral bajo estrictos estándares de calidad, dignidad y respeto. El desarrollo de cada una de estas expresiones culturales se llevó a cabo bajo rigurosas medidas de seguridad, control de aforos y planes de gestión del riesgo coordinados por nuestra Fundación, logrando tejer redes de apoyo mutuo entre las asistentes y consolidando un impacto psicoemocional positivo que reverbera directamente en el bienestar de sus hijos y dependientes.

- **Apoyo Logístico y Operativo**

Para transformar la planeación en resultados tangibles, FUNIPASOC dispuso de toda su capacidad instalada, demostrando una sólida idoneidad administrativa, técnica y operativa en el manejo logístico de eventos masivos de alto impacto social.

Nuestra Fundación asumió de manera directa e integral la adecuación y transformación de los espacios públicos municipales, garantizando infraestructuras dignas y seguras mediante la instalación de mobiliario confortable, sistemas de sonido profesionales y plantas operativas de soporte.

El despliegue contempló una estricta coordinación del personal de apoyo en campo, quienes ejercieron roles específicos de acompañamiento permanente, orientación y atención preferencial a las madres beneficiarias.

Adicionalmente, FUNIPASOC gestionó eficientemente el suministro técnico de materiales, insumos y elementos indispensables para el confort de las asistentes, supervisando rigurosamente cada fase de los montajes y desmontajes estructurales para prevenir riesgos ocupacionales o afectaciones a terceros.

Esta impecable ejecución logística operó bajo criterios de máxima austeridad y eficiencia en el gasto público, permitiendo que la totalidad de los recursos asignados se tradujera en bienestar directo para la población y demostrando que la infraestructura técnica de nuestra ESAL fue el vehículo idóneo para cumplir al 100% con las metas exigidas por el objeto contractual.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Fundación Integral y Participativo por el Bienestar Social y Comunitario – FUNIPASOC, en su condición de entidad asociada y con plena autonomía técnica y administrativa, cumplió de manera integral, oportuna y satisfactoria con la totalidad de las obligaciones generales y específicas pactadas en el Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026.

En estricto apego al marco de la legalidad que rige la contratación pública y de asociación en Colombia, nuestra Fundación acreditó oportunamente encontrarse al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales, tales como SENA, ICBF y cajas de compensación

familiar, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Asimismo, obrando bajo los principios constitucionales de lealtad, buena fe y transparencia, FUNIPASOC asumió la total responsabilidad tributaria derivada de la ejecución del convenio y expidió la correspondiente factura electrónica acompañada de sus soportes legales y Registro Único Tributario (RUT).

Bajo el principio de indemnidad contractual, nuestra institución mantuvo en todo momento al Municipio de Sabanagrande libre de cualquier reclamación, daño o perjuicio frente a terceros o dependientes, asumiendo los costos operativos y de protección técnica necesarios para blindar jurídicamente a la administración local durante las jornadas lúdicas masivas.

En el ámbito de las obligaciones específicas, FUNIPASOC materializó con éxito la identificación, focalización, convocatoria y participación efectiva de las madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad social y económica de los distintos sectores del municipio, aplicando enfoques diferenciales y criterios de justicia distributiva. El núcleo técnico del objeto contractual se cumplió mediante el diseño e implementación de actividades de carácter social, cultural, recreativo y de bienestar que impactaron positivamente el equilibrio psicoemocional de las beneficiarias, promoviendo espacios de convivencia y el reconocimiento explícito de sus derechos fundamentales en el marco de la Fiesta Cultural de las Madres.

Para soportar operativamente esta intervención masiva de diez (10) días de ejecución, nuestra Fundación dispuso de toda su capacidad instalada, coordinando con suficiencia el talento humano calificado, los recursos técnicos, los materiales de consumo, la infraestructura logística y los procesos técnicos de montaje y desmontaje, garantizando en cada evento condiciones óptimas de orden, calidad y seguridad integral para salvaguardar la integridad de las asistentes.

Finalmente, la gestión financiera y administrativa se ejecutó bajo estrictos criterios de austeridad, responsabilidad, transparencia y correcta destinación de los fondos

públicos asignados , asegurando que tanto el aporte municipal de setenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$75.000.000) como el aporte de cofinanciación de FUNIPASOC equivalente a tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$3.947.368) se invirtieran exclusivamente en el desarrollo de las actividades del anexo técnico.

Durante toda la vigencia contractual, mantuvimos canales de comunicación fluidos y una permanente articulación técnica con la supervisión delegada por la Secretaría de Planeación del Municipio , acatando sus directrices institucionales y radicando con oportunidad los informes de actividades detallados, los registros de control, las evidencias fotográficas y la certificación de aportes firmada por el representante legal , lo cual constituye el soporte documental irrefutable del cumplimiento del 100% de las metas establecidas para este convenio de interés social.

4. IMPACTO SOCIAL GENERADO

La ejecución del Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026 por parte de la Fundación FUNIPASOC generó un impacto social multidimensional y de alto valor transformador en el Municipio de Sabanagrande, el cual trascendió el carácter efímero de una festividad lúdica para consolidarse como una intervención de bienestar integral con enfoque de género y justicia distributiva.

El primer y más significativo impacto se evidenció en la mitigación del estrés crónico y el fortalecimiento de la salud mental de las madres cabeza de hogar beneficiarias. Al propiciar un entorno seguro, digno y diseñado exclusivamente para su esparcimiento y cuidado propio, nuestra Fundación logró que mujeres que diariamente sobrellevan triples jornadas (laborales, familiares y de cuidado no remunerado) encontraran un espacio de descompresión emocional, reduciendo significativamente los niveles de aislamiento y sobrecarga psicoemocional inherentes a las jefaturas monoparentales vulnerables.

Un segundo impacto de gran envergadura radica en el fortalecimiento del tejido social y la creación de redes de apoyo comunitario. Las dinámicas de integración ejecutadas por FUNIPASOC actuaron como un catalizador asociativo, permitiendo que cientos de madres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica compartieran realidades afines, intercambiaran experiencias y construyeran vínculos de solidaridad vecinal.

Este capital social es fundamental para la resiliencia del municipio, ya que las redes de apoyo mutuo comunitario constituyen la primera línea de defensa frente a crisis económicas o familiares en sectores vulnerables. Asimismo, la intervención generó un "efecto dominó" o de impacto indirecto en la estabilidad del núcleo familiar. Desde el punto de vista sociológico, impactar positivamente el bienestar emocional de una madre cabeza de hogar se traduce de manera inmediata en una mejora del clima relacional de su entorno, beneficiando directamente la salud psicoemocional de sus hijos y personas dependientes, fomentando así pautas de convivencia pacífica dentro de los hogares de Sabanagrande.

Finalmente, desde la perspectiva político-social, la gestión de nuestra Fundación propició un impacto de visibilización y reconocimiento de los derechos de la mujer cuidadora. El desarrollo de la Fiesta Cultural de las Madres sirvió como una plataforma pública para legitimar y exaltar el rol económico, afectivo y comunitario de las jefas de hogar, promoviendo en la sociedad de Sabanagrande una cultura de respeto, equidad y corresponsabilidad. A nivel institucional, este convenio demostró la eficiencia del modelo de gobernanza colaborativa, evidenciando que la articulación entre la administración municipal y una organización sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad como FUNIPASOC incrementa la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, dignifica el gasto público social y consolida una metodología de focalización comunitaria efectiva que servirá como línea base para el diseño de futuras políticas públicas territoriales orientadas a la equidad de género y la erradicación de la feminización de la pobreza.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

La gestión financiera del Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026 se rigió bajo los más estrictos principios de transparencia, eficiencia, austeridad y correcta destinación de los recursos públicos, garantizando que el 100% de la inversión se orientara exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y su anexo técnico. El presupuesto oficial total estimado y ejecutado para el desarrollo integral del proyecto ascendió a la suma de setenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$78.947.368), consolidando un modelo de cofinanciación distributiva que se discriminó de la siguiente manera:

- **Aporte del Municipio de Sabanagrande:** Setenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$75.000.000), respaldados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 04240001 de fecha 24 de abril de 2026, correspondiente al presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026.
- **Aporte de Cofinanciación de la ESAL (FUNIPASOC):** Tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ochenta pesos M/CTE (\$3.947.368), los cuales fueron aportados directamente por nuestra Fundación en dinero y recursos logísticos para garantizar la viabilidad operativa de las jornadas.

En estricto cumplimiento de la Cláusula Cuarta del negocio jurídico, el flujo de caja y la liberación de los recursos aportados por la entidad territorial se estructuraron de manera condicional y fraccionada para mitigar riesgos financieros:

- **Primer Pago Parcial (50%):** Equivalente a treinta y siete millones quinientos mil pesos M/CTE (\$37.500.000), el cual fue tramitado una vez nuestra Fundación acreditó de manera fehaciente la constitución y efectividad de su aporte mínimo de cofinanciación.

- Segundo Pago Parcial (50%): Equivalente a treinta y siete millones quinientos mil pesos M/CTE (\$37.500.000), condicionado a la finalización satisfactoria del objeto contractual y a la aprobación técnica de las actividades desarrolladas por parte de la supervisión municipal.

Para la radicación y el cobro de cada uno de los desembolsos, FUNIPASOC estructuró un riguroso bloque de soportes contables y administrativos que blindan la trazabilidad de la inversión pública. Cada cuenta de cobro fue acompañada de la respectiva Factura Electrónica de venta, el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN, las planillas de asistencia y control técnico con sus correspondientes registros fotográficos, y la debida Certificación de Cumplimiento expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio en su rol de supervisor.

De igual manera, actuando bajo el principio de legalidad laboral, nuestra Fundación adjuntó la certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal que acredita que la ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, riesgos laborales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación) de todo el personal operativo civil e interdisciplinario desplegado en campo durante los diez (10) días de ejecución, dando cumplimiento estricto al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta pulcritud en la contabilidad contractual demuestra que FUNIPASOC ejecutó los fondos bajo una política de optimización del gasto, donde cada peso invertido se tradujo directamente en bienestar, seguridad e impacto social para las madres cabeza de hogar beneficiarias de Sabanagrande.

Los recursos fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, garantizando principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos.



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO
NIT. 900.888.618 – 7**



CONTRATO MADRE 2026					
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1. Talento humano	1	\$ 8.547.000	\$ 8.547.000	\$ 8.119.650	\$ 427.350
2. Apoyo directo a beneficiarias	1	\$ 29.000.000	\$ 29.000.000	\$ 27.550.000	\$ 1.450.000
3. Logística del evento	1	\$ 9.630.000	\$ 9.630.000	\$ 9.148.500	\$ 481.500
4. Actividades culturales y recreativas	1	\$ 8.941.000	\$ 8.941.000	\$ 8.493.950	\$ 447.050
5. Comunicaciones y convocatoria	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	\$ 6.175.000	\$ 325.000
6. Materiales e insumos	1	\$ 8.429.368	\$ 8.429.368	\$ 8.007.900	\$ 421.468
7. Costos administrativos	1	\$ 7.900.000	\$ 7.900.000	\$ 7.505.000	\$ 395.000
		TOTAL	\$ 78.947.368	\$ 75.000.000	\$ 3.947.368

La distribución y el despliegue de esta inversión se rigieron bajo una política de control interno y rendición de cuentas compartida con la supervisión de la Secretaría de Planeación del Municipio. Cada peso invertido por nuestra Fundación (tanto del

aporte municipal como de nuestra cofinanciación) cuenta con su respectiva trazabilidad contable mediante facturas electrónicas, cuentas de cobro auditadas y planillas de control, demostrando que la inversión pública social no solo cumplió al 100% las metas contractuales, sino que dignificó y maximizó el bienestar de la población beneficiaria en el territorio.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La ejecución del Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026 se desarrolló bajo un riguroso esquema de control interno y supervisión institucional, garantizando la trazabilidad, la transparencia activa y el cumplimiento estricto de cada una de las obligaciones pactadas. Como entidad sin ánimo de lucro comprometida con las buenas prácticas en la gestión de recursos públicos, FUNIPASOC implementó y acató de manera sistemática los siguientes mecanismos de seguimiento y control, estructurados para blindar técnica, administrativa, jurídica y financieramente el proyecto:

- **Supervisión Institucional Directa:** En concordancia con lo estipulado en el estatuto contractual, la supervisión del convenio estuvo a cargo del área designada por la administración del Municipio de Sabanagrande. Nuestra Fundación mantuvo canales de comunicación permanentes, fluidos y transparentes con el supervisor asignado, sometiendo a su mesa técnica de revisión la planeación, los cronogramas metodológicos y las estrategias operativas de manera previa a su despliegue en el territorio. Esta articulación garantizó que cada jornada lúdica y cultural contara con el aval y acompañamiento de la entidad territorial, operando bajo el principio de autocontrol y vigilancia mutua.
- **Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación:** Con el propósito de evaluar el avance en tiempo real de las metas y mitigar proactivamente cualquier riesgo logístico, FUNIPASOC y la supervisión municipal conformaron comités



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO
NIT. 900.888.618 – 7**



periódicos de evaluación. En estos espacios se revisaron minuciosamente los indicadores de impacto, los niveles de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la efectividad de las estrategias de focalización comunitaria, levantando las respectivas actas que evidencian la sinergia institucional y la transparencia en la toma de decisiones.

- **Control de Cobertura y Aseguramiento Técnico:** Para corroborar de forma irrefutable la ejecución real de las metas y la correcta atención a la población objeto, nuestra Fundación diseñó e implementó un sistema de control documental en territorio. Cada una de las actividades del anexo técnico fue respaldada mediante planillas de asistencia y control de firmas debidamente diligenciadas por las madres cabeza de hogar beneficiarias, consolidando un censo de participación transparente. Asimismo, se estructuró un detallado registro fotográfico y audiovisual indexado cronológicamente, el cual constituye el soporte fáctico e institucional de la inmersión comunitaria lograda.
- **Auditoría y Rendición de Cuentas Financiera:** La ejecución de los setenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$78.947.368) estuvo blindada por una estricta disciplina contable. FUNIPASOC implementó un centro de costos exclusivo para este convenio, asegurando que tanto el aporte municipal como nuestra cofinanciación se ejecutaran bajo el amparo de comprobantes de egreso, facturas electrónicas de venta validadas por la DIAN y cuentas de cobro auditadas. Adicionalmente, el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales del personal civil desplegado en campo fue verificado y certificado de manera legal por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la ESAL, garantizando que el municipio estuviera indemne frente a cualquier pasivo laboral.

Gracias a la implementación integral de estos mecanismos, la Fundación FUNIPASOC deja constancia técnica y documental de una gestión pulcra, eficiente y transparente. La rigurosidad en los controles no solo permitió alcanzar el 100% de las metas planteadas sin contratiempos administrativos o jurídicos, sino que sirvió para certificar ante los entes de control que el Convenio de Asociación se ejecutó con absoluta pulcritud, legalidad y con un óptimo retorno social en beneficio de las madres cabeza de hogar de Sabanagrande.

7. CONCLUSIONES

Como conclusión de todo el proceso desarrollado y en concordancia con el informe técnico presentado, la Fundación Integral y Participativo por el Bienestar Social y Comunitario – FUNIPASOC ratifica el cumplimiento exitoso, oportuno y al cien por ciento (100%) de las metas físicas, administrativas y operativas del Convenio de Asociación No. SG-CD-CA-007-2026.

Esta alianza estratégica, consolidada bajo un modelo de gobernanza colaborativa y amparada en el marco normativo del Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998, demostró que la suma de esfuerzos institucionales constituye el vehículo idóneo para optimizar el gasto público social y materializar las metas de equidad del Municipio de Sabanagrande.

Desde la perspectiva presupuestal, la ejecución total de los setenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$78.947.368) se rigió bajo estrictos criterios de austeridad, pulcritud contable y transparencia activa, blindando de manera absoluta la trazabilidad de los setenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$75.000.000) del aporte municipal respaldado en el CDP No. 04240001, así como los tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ochenta pesos M/CTE (\$3.947.368) correspondientes a nuestra cofinanciación como entidad sin ánimo de lucro. Los rigurosos mecanismos de seguimiento y control interno implementados por nuestra Fundación, tales como

comités técnicos, planillas de asistencia, reportes de auditoría y la certificación de aportes laborales firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, permitieron garantizar no solo el orden y la seguridad en cada una de las jornadas, sino la indemnidad jurídica e institucional de la entidad territorial.

Más allá del éxito logístico y de la impecable administración de los recursos en la Fiesta Cultural de las Madres, el verdadero valor de este convenio radica en su profundo impacto social transformador y en su enfoque de género crítico. A través de las actividades culturales, recreativas y de bienestar ejecutadas, FUNIPASOC logró impactar directamente la salud mental y el equilibrio psicoemocional de las madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad social y económica, ofreciendo un espacio de dignificación y descompresión frente a las triples jornadas y cargas derivadas de la jefatura monoparental.

Al promover la creación de redes de apoyo comunitario, visibilizar el rol de la mujer cuidadora y mitigar la feminización de la pobreza, esta intervención generó un efecto multiplicador de estabilidad y convivencia pacífica que beneficia de manera directa el entorno de sus hijos y personas dependientes. Con la radicación de este documento y sus respectivos soportes contables y técnicos debidamente auditados por la supervisión, nuestra Fundación deja una capacidad instalada invaluable en territorio y una constancia documental irrefutable de que la articulación transparente entre la administración local y las organizaciones de la sociedad civil de reconocida idoneidad eleva el bienestar general, democratiza el acceso a la oferta estatal y consolida un modelo efectivo de justicia distributiva en beneficio de la población vulnerable de Sabanagrande.


LAURA ACOSTA FERREIRA

Representante legal

FUNIPASOC





**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com





**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



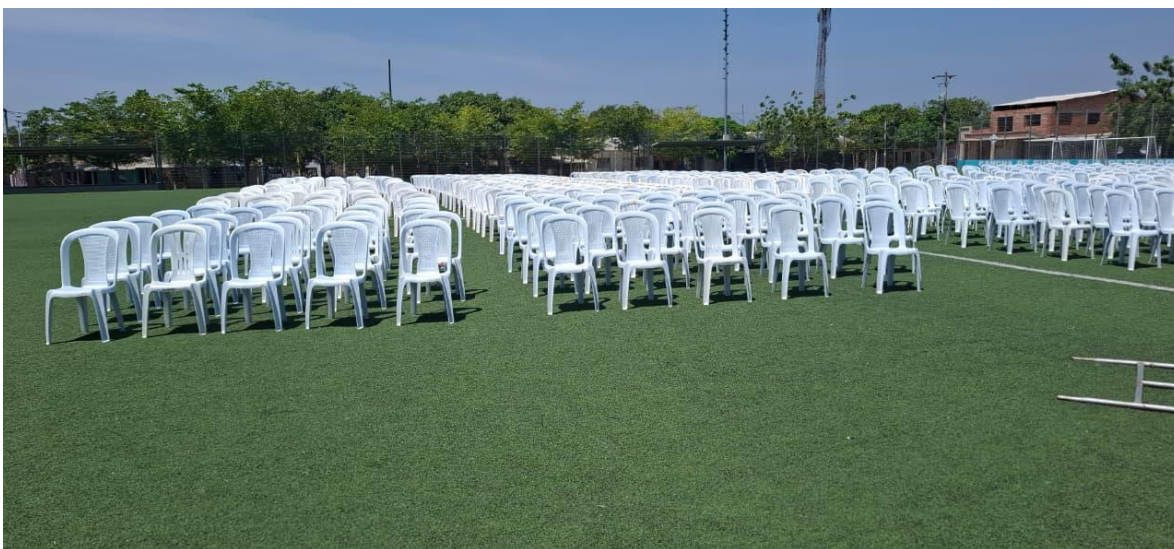
**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com



**FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO
POR EL BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNITARIO**
NIT. 900.888.618 – 7



DIRECCIÓN: CALLE 27 B No 29A - 20 BARRANQUILLA
TELÉFONO: 3012498011
EMAIL: funipasoc@gmail.com

